



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0197 Sobre los recién nacidos sometidos a desaparición forzada. Página 2

9L/PNL-0208 Sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0105 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias. Página 3

9L/PNL-0137 Sobre terapia ocupacional. Página 5

9L/PNL-0147 Sobre cooperación entre los archipiélagos macaronésicos. Página 6

9L/PNL-0178 Sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad. Página 6

9L/PNL-0214 Sobre restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba. Página 8

9L/PNL-0218 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Protección a las Familias Numerosas. Página 9

RECHAZADAS

9L/PNL-0209 Del **GP Podemos**, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria. Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0100 Del **GP Podemos**, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes. Página 10



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0197 Sobre los recién nacidos sometidos a desaparición forzada.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 10/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CCPNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre los recién nacidos sometidos a desaparición forzada, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1) *El Parlamento de Canarias declara el día 30 de agosto de cada año como “Día en memoria de los bebés robados y sus familias” en Canarias, de forma concordante con el día que ha venido siendo reconocido en la praxis internacional como Día Internacional en Memoria de las Víctimas de Desaparición Forzada.*

2) *El Parlamento de Canarias reconoce que tan víctimas son los propios menores sometidos a desaparición forzada y posterior compraventa o entrega, como sus madres, padres y hermanos u otros allegados cercanos. Víctimas directas unos, igualmente víctimas, indirectas, los otros, tal y como han venido estableciendo los organismos internacionales de derechos humanos desde el fallo Quinteros Almeida contra Uruguay de 1983 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Y que, en consecuencia, todas las víctimas tienen por igual el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación en todas las formas reconocidas por las Naciones Unidas, del mismo modo que a la propia sociedad de Canarias y del conjunto de España corresponde el derecho a conocer la verdad en su dimensión colectiva, y como forma de evitar que tales hechos aberrantes vuelvan a repetirse en esta tierra.*

3) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, haga un llamamiento urgente al Gobierno de España y a la Fiscalía General del Estado para que se emprendan con decisión todas aquellas medidas necesarias para impulsar de verdad una investigación efectiva y real de todos los casos, sin que el acceso a la justicia de todas las víctimas se vea indebidamente impedida; reiterándose, una vez más, la necesidad de que se tomen todas aquellas medidas necesarias para garantizar el acceso de las víctimas e investigadores a los archivos eclesiásticos y archivos de las clínicas donde se realizaron las desapariciones forzadas infantiles encaminadas a las subsiguientes compraventas de seres humanos, y cualesquiera otros archivos y registros de las administraciones.*

4) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España a que, siguiendo el modelo puesto en marcha a mediados de los años 80 en Argentina, que ha sido reiteradamente avalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, impulse la creación de una Comisión Nacional Española por el Derecho a la Identidad (CONEDI) que, de modo similar a la CONADI argentina, se ocupe del impulso de la investigación de las desapariciones infantiles en todo el territorio nacional y en la que siempre y en todo caso se garantice que tengan una participación efectiva y real las asociaciones de afectados de todo el país.*

5) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, del mismo modo, inste a su vez al Gobierno de España a que impulse la creación de una Base Nacional de Datos Genéticos de titularidad y carácter público, debidamente regulada y en la que los ciudadanos vean salvaguardados y protegidos con las máximas garantías datos tan personalísimos relativos a tales crímenes de la máxima gravedad, y fuera del “negocio” de ningún laboratorio genético privado como la materia de interés general y público que es; procediéndose a repetir la totalidad de las pruebas de ADN realizadas hasta el momento desde cero con ocasión de su puesta en marcha; así como para que también impulse la creación de una unidad policial de búsqueda de bebés robados, como igualmente se hizo en la experiencia argentina desde los años 80.*

6) *El Parlamento de Canarias manifiesta su compromiso de seguir apoyando a todas las víctimas y asociaciones de afectados en Canarias por estos graves crímenes, con cuantas otras medidas legislativas y declaraciones puedan estar a su alcance.*

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0208 Sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre los derechos del consumidor en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones normativas necesarias, en especial respecto del Decreto 173/1994, de 29 de julio, a los efectos de garantizar a los consumidores una disposición de personal suficiente en las estaciones de servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción que garantice el correcto desarrollo de sus derechos y garantice la seguridad de los mismos en el uso de dichos servicios.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0105 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 20/1/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Diseñar un Plan de actuación integral en coordinación con el Gobierno de Canarias que cuente con la financiación necesaria para alcanzar los objetivos marcados en carreteras, infraestructuras turísticas, promoción, infraestructuras portuarias y aeroportuarias bajo los principios de sostenibilidad ambiental y energético, y planes de modernización, incluido su mantenimiento, modernización y mejora.

b) Integrar en este plan una sección específica dedicada a actuaciones turísticas cuyos objetivos sean la modernización de las infraestructuras turísticas públicas, la diversificación de la oferta turística mediante nuevos productos, la formación y aprendizaje específico de los empleados del sector orientado al turismo bajo los principios de sostenibilidad ambiental y energético y que recoja el modelo turístico de cada isla colaborando con los cabildos para tener en cuenta sus singularidades y resulte acorde a su planeamiento y desarrollo.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en todas las actuaciones e inversiones relacionadas con la actividad turística en Canarias en la que de una u otra manera participe se refuercen las medidas destinadas a asegurar el máximo respeto a las condiciones laborales de los trabajadores para garantizar que la calidad en el destino, más allá de las infraestructuras, también llega a las condiciones laborales.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4768, de 23/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0105, presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en todas las actuaciones e inversiones relacionadas con la actividad turística en Canarias en la que de una u otra manera participe se refuercen las medidas destinadas a asegurar el máximo respeto a las condiciones laborales de los trabajadores para garantizar que la calidad en el destino, más allá de las infraestructuras, también llega a las condiciones laborales”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4772, de 23/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Jesús Ramón Ramos China, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario PSOE sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias (9L/PNL-0105) la siguiente:

Enmienda de adición:

“3. Solicitar que el plan recoja el modelo turístico de cada isla colaborando con los cabildos para tener en cuenta sus singularidades, acorde a su planteamiento y desarrollo”.

En Canarias, a 23 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4774, de 24/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Juan Márquez, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0105) presentada por el Grupo Socialista, sobre el plan integral de Canarias, presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución:

“1.- Instar al Gobierno de Canarias a elaborar un plan integral de actuación turística cuyos objetivos sean la modernización de las infraestructuras turísticas públicas, la diversificación de la oferta turística mediante nuevos productos, la formación y aprendizaje específico de los empleados del sector orientado al turismo, y el mantenimiento, modernización y mejora de las infraestructuras viales, portuarias y aeroportuarias, bajo los principios de sostenibilidad ambiental y energético.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno del Estado a que financie adecuadamente, una vez elaborado, el plan integral de actuación turística para el cumplimiento de sus objetivos”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4778, de 24/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de actuación integral en Canarias” (9L/PNL-0105), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- Diseñar un Plan de Actuación Integral Turístico para Canarias.
- Disponer la financiación necesaria para alcanzar los objetivos marcados en carreteras, infraestructuras turísticas, promoción, infraestructuras portuarias y aeroportuarias y planes de modernización.

2. El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a colaborar con los recursos financieros y materiales para la consecución de los objetivos que establezca dicho plan en el ámbito de su competencia”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0137 Sobre terapia ocupacional.

(Publicación: BOPC núm. 65, de 3/3/16).

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre terapia ocupacional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria, la terapia ocupacional, en todos los hospitales públicos de la comunidad autónoma.*

2. *Facilitar que los centros de especialidades incluyan la terapia ocupacional como parte de la terapia de rehabilitación en su cartera de servicios.*

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3765, de 21/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “terapia ocupacional” (9L/PNL-0137), presenta la siguiente enmienda de supresión:

Enmienda de supresión:

Suprimir el apartado tercero del texto propuesto.

Canarias, a 21 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3819, de 22/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0137), presenta la siguiente:

Enmienda de adición punto 4:

“4.- La ampliación de la cobertura de la terapia ocupacional, a través de la cartera básica, a los afectos por enfermedades raras”.

En Canarias, a 22 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0147 Sobre cooperación entre los archipiélagos macaronésicos.

(Publicación: BOPC núm. 71, de 7/3/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNC), sobre cooperación entre los archipiélagos macaronésicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Recuperar el espíritu de cooperación entre los cuatro archipiélagos macaronésicos defendido en Mindelo y a establecer, junto a los gobiernos de Cabo Verde, Madeira y Azores, una agenda actualizada de dichas cumbres con el fin de poner al día los objetivos propuestos y consensuados en Mindelo en el año 2010, como hoja de ruta inaplazable para trabajar en pro de una política común de colaboración en toda la región macaronésica.*

2.- *Implicarse en la celebración de las Jornadas Parlamentarias Atlánticas, que Canarias acogerá en su octava edición, entre el 20 y el 22 de junio de 2016, como impulso y punto de partida para la reactivación de dicho espíritu de cooperación entre los cuatro archipiélagos macaronésicos con el fin de aprovechar oportunidades comunes y apuntalar proyectos de desarrollo para estas regiones del Atlántico.*

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4744, de 23/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “cooperación entre los archipiélagos macaronésicos” (9L/PNL-0147), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 2 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implicarse en la celebración de las Jornadas Parlamentarias Atlánticas, que Canarias acogerá, en su octava edición, entre el 20 y el 22 de junio de 2016, como impulso y punto de partida para la reactivación de dicho espíritu de cooperación entre los cuatro archipiélagos macaronésicos con el fin de aprovechar oportunidades comunes y apuntalar proyectos de desarrollo para estas regiones del Atlántico”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0178 Sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 6/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Aprobar un plan específico, con dotación presupuestaria propia, para el desarrollo de competiciones y promoción deportiva en el que se contemplen ayudas para prótesis deportivas y material deportivo específico y para el transporte de los deportistas y de personal auxiliar.*

2.- *Aprobar un plan de formación que permita la especialización profesional y la cualificación deportiva de monitores, técnicos de base y técnicos de alto rendimiento, que dé impulso a una red social deportiva de técnicos cualificados.*

3.- *Promover el ciclo formativo de técnico superior en animación físico deportivo y recreativo para personas con discapacidad (categoría AFD510-3 del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales).*

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4710, de 20/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad (PNL-0178).

Enmienda de adición

Se añade una nueva propuesta con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar, en el futuro proyecto de Ley Canaria del Deporte las previsiones necesarias para garantizar la práctica y competición deportiva de los deportistas con discapacidad en las islas, así como que, a tal fin, mantenga encuentros con los colectivos que los representan para que puedan elevar sus propuestas”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4713, de 20/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular canario, sobre “Planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad” (9L/PNL-0178), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución.

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Solicitar al Gobierno de España que delegue a Canarias las competencias previstas en la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, en su artículo 4.2, cuya transcripción literal reza como sigue: “es competencia de la Administración del Estado fomentar la práctica del deporte por las personas con minusvalías físicas, sensoriales, psíquicas y mixtas, al objeto de contribuir a su plena integración social”. Dicha delegación incluirá la financiación necesaria para impulsar un plan específico, para el desarrollo de competencias y promoción deportiva, en el que se contemplen ayudas para prótesis deportivas y material deportivo específico.

2.- Promover el ciclo formativo de técnico superior en animación físico deportivo y recreativo para personas con discapacidad (categoría AFD510-3 del catálogo nacional de cualificaciones profesionales)”.

Canarias, a 20 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4775, de 24/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0178) presentada por el Grupo Popular, sobre fomento del deporte de personas con discapacidad, presenta la siguiente:

Enmienda de adición al punto 1:

“y para el transporte de los deportistas y de personal auxiliar.”

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0214 Sobre restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Valorar muy favorablemente el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba, así como la reciente visita del presidente norteamericano al país caribeño. Asimismo, las actuaciones llevadas a cabo por la alta representante de la política exterior europea encaminadas a superar la denominada “posición común” adoptada en los años 90 del siglo XX y el nuevo marco de relaciones políticas, diplomáticas, comerciales y de cooperación iniciado por el Gobierno de España hacia Cuba.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España para su defensa en todas las instancias internacionales, su posición favorable al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos a Cuba, como expresión definitiva de una nueva etapa de relaciones políticas y diplomáticas basadas en el respeto mutuo.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4745, de 23/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Restablecimiento de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba” (9L/PNL-0214), de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 3 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias valora el marco de relaciones políticas, diplomáticas, comerciales, culturales y de cooperación planteado por el Gobierno de la nación hacia Cuba, en coherencia con la política de la Unión Europea, en el convencimiento de que la consolidación de relaciones de toda índole entre los dos países es el camino para contribuir a una definitiva apertura social, económica y política”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0218 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Protección a las Familias Numerosas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Solicitar al Gobierno de España para que en el plazo máximo de un año proceda a la reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y recoja los nuevos modelos de familia, ampliando la protección a las familias numerosas en consonancia con la nueva situación socioeconómica de nuestro país y que, en particular, recoja los siguientes supuestos:

- Familias reconstituidas. Se entiende aquellas formadas por un ascendiente y otra persona, sin perjuicio de su condición, no siendo preceptivo la condición de convivencia. Para obtener este reconocimiento de familia numerosa uno de los integrantes del nuevo núcleo familiar deberá acreditar contar con dos hijos, si uno de ellos tiene reconocimiento de más del 33% de discapacidad o tres hijos o más.

- Ascendientes con sentencia judicial de guarda y custodia compartida. No será preceptivo la condición de convivencia. Ambos progenitores disfrutarán de la misma protección social que otorga la ley a las familias numerosas.

- Familias monoparentales con dos hijos o más.

2.- Instar al Gobierno de España para que en el marco de la reforma de la referida ley valore la necesidad de incorporar, como medida de protección adicional, la extensión expresa de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, a la prestación de actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, de manera que los alumnos y alumnas de familias numerosas matriculados en centros privados concertados puedan disfrutar de bonificaciones análogas a las que disfrutarían en centros públicos.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 4773, de 24/5/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 4784, de 24/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0218, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Protección a las Familias Numerosas, instada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de sustitución al texto de la PNL

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Solicitar al Gobierno de España para que en el plazo máximo de un año proceda a la reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y recoja los nuevos modelos de familia, ampliando la protección a las familias numerosas en consonancia con la nueva situación socioeconómica de nuestro país y que, en particular, recoja los siguientes supuestos:

- Familias reconstituidas. Se entiende aquellas formadas por un ascendiente y otra persona, sin perjuicio de su condición, no siendo preceptivo la condición de convivencia. Para obtener este reconocimiento de familia numerosa uno de los integrantes del nuevo núcleo familiar deberá acreditar contar con dos hijos, si uno de ellos tiene reconocimiento de más del 33% de discapacidad o tres hijos o más.

- Ascendientes con sentencia judicial de guarda y custodia compartida. No será preceptivo la condición de convivencia. Ambos progenitores disfrutarán de la misma protección social que otorga la ley a las familias numerosas.

- Familias mono parentales con dos hijos o hijas.

2.- Instar al Gobierno de España para que en el marco de la reforma de la referida ley valore la necesidad de incorporar, como medida de protección adicional, la extensión expresa de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas*, a la prestación de actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, de manera que los alumnos y alumnas de familias numerosas matriculados en centros privados concertados puedan disfrutar de bonificaciones análogas a las que disfrutarían en centros públicos”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4776, de 24/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Río, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0218) presentada por el Grupo Socialista, sobre protección de familia numerosa, presenta la siguiente:

Enmienda de adición (apartado del único punto)

“Familias numerosas monoparentales o monomarentales: se entiende por aquella familia nuclear que está compuesta por un solo progenitor (varón o mujer) con al menos dos hijas/os”.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RECHAZADA

9L/PNL-0209 Del GP Podemos, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre plan de reactivación de la Agencia Tributaria Canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

9L/PNL-0100 Del GP Podemos, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 20/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 6 de junio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4702, de 19/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes” (9L/PNL-0100), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación:

En los apartados 1 y 2, se propone sustituir los términos “la prohibición de” por “la posibilidad de prohibir”.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Ruano León.
EL PORTAVOZ DEL GPSC, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4771, de 23/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Jesús Ramón Ramos Chinaa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre la prohibición de uso animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes (9L/PNL-0100) la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

“2. Que se cree un informe actualizado para definir el destino final de los ejemplares a la entrada en vigor de la prohibición de uso de animales salvajes en circos y espectáculos itinerantes para evitar el posible sacrificio de estos”.

En Canarias, a 23 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
